

3 de febrero de 2015

R-1415-28
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES




Uroyoán R. Walker Ramos, Ph.D.

**GUÍA Y PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CUOTA DE
TECNOLOGÍA EN LOS RECINTOS DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD
DE PUERTO RICO**

Me place remitirles la nueva *Guía y Procedimiento para la Utilización de la Cuota de Tecnología en los Recintos*.

Este documento es el resultado de la armonización de los parámetros establecidos en la Certificación Número 70 (2004-2005), según enmendada, de la entonces Junta de Síndicos y el insumo de todas las unidades institucionales en cuanto a la aplicación de la cuota de tecnología se refiere.

Esta Guía, la cual será utilizada uniformemente en el sistema, facilitará el proceso de asignación de fondos de la cuota de tecnología en el trámite de evaluación, asignación, compra e implantación de los recursos tecnológicos para nuestros estudiantes.

Agradeceré que impartan instrucciones en sus respectivas unidades para que esta Guía y Procedimiento sea puesta en vigor inmediatamente.

He designado al Sr. Víctor Díaz, Director de la Oficina de Sistemas de Información de la Administración Central, para que atienda las consultas que ustedes puedan tener en torno a la aplicación de esta directriz. Pueden comunicarse con el señor Díaz al (787) 250-0000 ext. 5442 o a través de su dirección de correo electrónico victor.diaz@upr.edu.

csm

Anejo

Administración Central
Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917

Guía y Procedimiento para la Utilización de la Cuota de Tecnología en los Recintos



1 INTRODUCCIÓN

En la Certificación Número 70 (2004-2005), según enmendada, de la entonces Junta de Síndicos, *Medidas para Atender la Situación Fiscal de la UPR*, se establece “...una Cuota de Tecnología de \$25 que será pagadera por cada periodo que un estudiante se matricule; disponiéndose que los fondos provenientes de dicha cuota serán ingresados en el Fondo de Tecnología de la Universidad de Puerto Rico, que se establecerá para esos fines y se destinará a sufragar gastos por dicho concepto, de conformidad con las normas que deberá establecer el Presidente de la Universidad para tales propósitos.”

Se estableció que los recaudos se ingresarán íntegros a un fondo con el objetivo de actualizar, ampliar y mejorar los recursos tecnológicos para uso de los estudiantes.

Con el propósito de facilitar el proceso de asignación de fondos de la cuota de tecnología, el presente documento establece guías y criterios que deberán ser utilizados en todas las Unidades en el proceso de evaluación, asignación, compra e implantación de los recursos tecnológicos para los estudiantes.

Este documento aplica a todos los Recintos de la UPR y sustituye cualquier otro previo al mismo.

2 GUÍA

Los fondos de la cuota de tecnología serán utilizados para inversiones tecnológicas de beneficio directo a los estudiantes, que inciden en su proceso educativo.

- Se podrá utilizar para adquirir programas y/o licencias de programas para uso de los estudiantes en computadoras en infraestructura local o servicios en línea, cuyo propósito sea complementar la experiencia de enseñanza y aprendizaje.

- Se podrá utilizar para adquirir o mejorar la infraestructura local de computación y de comunicaciones cuyo uso primordial esté al servicio de los estudiantes.
- Se podrá utilizar para mejorar los recursos tecnológicos cuyo propósito sea enriquecer y facilitar la experiencia de enseñanza y aprendizaje en los salones de clases.

Las unidades establecerán prioridades basadas en un plan de desarrollo de infraestructura de tecnología institucional, cuyo objetivo principal será el implantar y mantener recursos tecnológicos emergentes y de calidad para los estudiantes.

No se podrá utilizar los fondos asignados de la cuota de tecnología en los Recintos para la adquisición de bienes o servicios administrativos o el pago de salarios. Tampoco se podrá hacer uso para mejorar la planta física, aires acondicionados, muebles o instrumentos asociados a laboratorios especializados.

3 PROCEDIMIENTO

El proceso de identificar necesidades y oportunidades, la evaluación de proyectos alineados con un plan estratégico de tecnología, y la evaluación de proyectos que estén a tenor con el mismo, son procesos medulares para el éxito de mantener recursos tecnológicos adecuados para nuestros estudiantes.

A tales efectos, se establece el siguiente procedimiento:

A. Comité para la evaluación de la inversión de la cuota de tecnología

Cada Rector constituirá un comité en su respectivo Recinto que tendrá a cargo la administración y evaluación de la inversión de la Cuota de Tecnología. El Comité deberá estar constituido por al menos las siguientes personas:

- Representante del Rector
- Representante del personal docente
- Director de la Oficina de Sistemas de Información del Recinto
- Representante del Consejo de Estudiantes de la Unidad
- Representante de la Biblioteca
- Apoyo secretarial (sin voz ni voto)

B. Radicación de Propuestas

- El Comité convocará a los departamentos y programas académicos a principios de cada semestre para someter propuestas utilizando el modelo de propuesta que se incluye (*Anejo I*).
- El Comité establecerá un calendario de trabajo para establecer las fechas de planificación de radicación y evaluación de las propuestas.
- El Comité evaluará las propuestas e identificará aquellas que cumplan con los siguientes criterios:
 - La propuesta está acorde con las guías de inversión de cuota de tecnología que se describe en la sección 1 (Guías) de este documento.
 - La propuesta identifica claramente el propósito de la inversión, alineado con un plan de impacto y evaluación de la tecnología que se propone mejorar o adquirir.
 - La propuesta no duplica otras iniciativas que atienden las mismas necesidades, o un plan de tecnología alternativo.
 - La propuesta cuenta con el endoso del Director del Departamento Académico y el Decano de la Escuela o Facultad.

Deberán tener prioridad propuestas que maximizan el uso de los recursos tecnológicos propuestos mediante ahorro de escala, colaboración con otras iniciativas o propuestas, y las que impactan al mayor número de estudiantes. Las propuestas pueden estar proyectadas a más de un ciclo de asignación de fondos de tecnología, en cuyo caso deberá desglosarse la cantidad solicitada por semestre.

C. Evaluación de Propuestas

El Comité elegirá las propuestas que cumplan con todos los criterios y las ordenará de mayor a menor mérito para proceder a hacer la asignación de fondos. Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos pero que no recibieron fondos por insuficiencia de los mismos, podrán ser sometidas nuevamente para un próximo ciclo de asignación de fondos, y contarán con mayor prioridad por ser propuestas de re-consideración.

El Comité generará un informe al Rector sobre el proceso y solicitará el visto bueno para proceder con la adjudicación de fondos de las propuestas elegidas.

El Comité procederá a hacer las notificaciones a todos los proponentes del resultado de la evaluación de sus propuestas, y se notificará a los que no recibieron fondos las razones con posibles recomendaciones.

La Oficina de Presupuesto procederá a hacer las transferencias de los fondos a las cuentas departamentales correspondientes de los proponentes seleccionados los cuales tendrán hasta un máximo de 6 meses para completar las compras y proyectos aprobados, a menos que explícitamente se haya sometido en el plan de implantación una duración mayor. El Comité podrá asignar a otras propuestas los fondos que no hayan sido utilizados al final del término. Al final de los 6 meses, los proponentes someterán un informe al Comité sobre las compras realizadas y el estatus o resultado de dichas inversiones (*Anejo II*). Estos informes serán publicados en una página web para referencia de la comunidad universitaria, manteniendo la actividad histórica de todos los proyectos a los cuales se les haya asignado fondos de la cuota de tecnología. Además, el Comité publicará un informe integrado que resuma la asignación de fondos por semestre (*Anejo III*).

El Comité velará por el cumplimiento de todo este procedimiento, estableciendo un calendario para todos los eventos, según mejor aplique a su Unidad. Al final de cada año, cada Comité enviará sus recomendaciones la Oficina de Sistemas de Información para su evaluación y posible incorporación al documento.

Anejo I

Universidad de Puerto Rico
Formulario de Propuesta para Cuota de Tecnología

Fecha _____

Proponente

Nombre:	
Dept. o Unidad:	
Facultad o Escuela:	
Teléfono:	
Email de contacto:	

Docente No-Docente Director Decano

Título de la propuesta

--

Endoso de la propuesta

Endoso	Firma	Prioridad <small>(Normal, Alta, o Muy Alta)</small>
Director		
Decano		

Comentarios de endoso (opcional)

--

Lugar que impacta la propuesta

Edificio y/o salón	
--------------------	--

Descripción de lo que se propone

--

Categoría de la inversión propuesta:

- Programados Equipos Recursos Audiovisuales
 Infraestructura de red Otras Tecnologías

Estimado de estudiantes a impactar

Estudiantes Subgraduados:	Estudiantes Graduados:
---------------------------	------------------------

Justificación de la propuesta

--

Plan de implantación de la propuesta (puede anejar documento)

--

Costos de la propuesta

--

Recursos adicionales necesarios para desarrollar la propuesta, si alguno

--

Relación con planes estratégicos, agencias acreditadoras y otros

--

Recursos humanos o de infraestructura existentes para apoyar la propuesta

--

Referencia a datos o información que sustentan la propuesta

--

Métricas para evaluación de la propuesta

--

Objetivos del Plan Estratégico "Diez para la Década" que atiende la propuesta:

- Vínculo sostenido con los estudiantes
- Culturas académicas de actualización, experimentación y renovación
- Investigación competitiva
- Liderato en la inversión comunitaria y en la gestión cultural
- Vocación para un mundo global
- Eficiencia y belleza en los espacios naturales y edificados
- Actualización tecnológica
- Optimización administrativa y gerencial
- Identidad institucional fortalecida
- Cultura de evaluación y avalúo institucional

Anejo II

Universidad de Puerto Rico
Comité Administración de Fondos de Cuota de Tecnologías

Informe de estatus de compras realizadas y resultados de inversiones en
Fondos de Cuota de Tecnologías

Departamento/ Facultad o Escuela	Codigo de Gastos	Num. Req/ Num Orden	Descripción	Cantidad de Estudiantes Impactados	Proveedor	Ubicación Edificio - Salón	Fecha Inicio	Fecha Fin	Propósito	Cantidad	Costo por unidad	Total

Sometido por:

Aprobado por:

__/__/__

__/__/__

Fecha

Fecha

Universidad de Puerto Rico
Plan Distribución Fondos Cuota Tecnologías

DEPARTAMENTO	META	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO		RESPONSABLE	RECURSOS	OBSERVACIONES	COSTOS
				ESPERADO	ALCANZADO				

Sometido por:

__/__/__

Fecha

Aprobado por:

__/__/__

Fecha